

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica Resolución de Cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de alojamiento turístico que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a los titulares relacionados, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos, así como el art. 61 de la LRJAP, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución de Cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo se hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Establecimientos de alojamiento turístico que se citan:

Denominación: La Pendolera.
Titular: Cortijo La Pendolera, S.L.
Núm. RTA: A/JA/00067.
Domicilio: Calle Higuero, 15.
Localidad: Peal de Becerro (Jaén).

Denominación: Los Camioneros.
Titular: Don Cristóbal García García.
Núm. RTA: H/JA/00462.
Domicilio: Del Río, 2.
Localidad: Beas de Segura (Jaén).

Denominación: La Casona del Arco.
Titular: La Casona del Arco, S.L.
Núm. RTA: H/JA/00612.
Domicilio: Calle Sacramento, 3.
Localidad: Baeza (Jaén).

Jaén, 9 de septiembre de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»